

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA

CRM/MGZ/fla.-
 21074



CONCEDE PENSION DE GRACIA A
 LAS PERSONAS QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DECRETO SUPREMO N° 289

SANTIAGO, 15 DE ABRIL 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la
 Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO :

Que las personas que a continuación se
 indican **PORTUARIOS DE PENCO Y LIRQUEN**, se encuentran en
 la situación prevista por el Art. 6°, de la Ley N°18.056, la que ha sido
 debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la
 disposición citada me confiere,

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Concédese por
 Gracia, a cada una de las siguientes personas: **BELMAR FUENTES
 LUIS HAROLDO**, RUT. 5.295.081-3; **CASTILLO MORA
 HECTOR ROMAN**, RUT. 7.483.469-8; **FUENTES CONTRERAS
 LUIS RAMON**, RUT. 6.758.271-3; **JARA PARRA GUILLERMO
 RENE**, RUT. 7.957.754-5; **LEGUE URIBE RAUL GUILLERMO**,
 RUT.7.560.324-K; **MALDONADO CID JOSE GERARDO**,
 RUT.7.537.985-4; **OCHOA BARRERA MANUEL GERMAN**,
 RUT. 7.525.041-K; **SALAZAR RAMIREZ BLADIMIR WALDO**,
 RUT.5.621.541-7; **TAPIA DURAN JOSE RAFAEL**, RUT.
 6.073.441-0; **VALENCIA VIVANCO ELIECER JUAN**, RUT.
 5.974.741-K; una pensión equivalente a dos ingresos mínimos
 mensuales, debiendo considerarse que el monto del ingreso mínimo
 para estos efectos, es aquel a que hace referencia el inciso 1° del artículo
 5 de la Ley N° 18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo,
 se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos" del
 Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del
 Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON, Y
 COMUNIQUESE.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 06 JUL. 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U Y T	
SUB DEP MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte. a Ud.

EDUARDO PÉREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Patricio Rosende Lynn
 PATRICIO ROSENDE LYNN
 Subsecretario del Interior



05839



TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 10 JUL 2009
 SUBCONTRALOR

6549594